



GOBIERNO REGIONAL
DE AYACUCHO

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 204 2017-GRA/GG-GRI.

Ayacucho, 01 DIC 2017

VISTO;

El Informe Técnico N° 23-2017-GRA-GG-GRI-SGO-LCM, Informe N° 46-2017-GRA/GG-GRI-SGSL-ZBE, Oficio N° 2068-2017-GRA-GGR/GRI-SGSL, Decreto N° 9860-17 GOB.REG.AYAC/GG-GRI, sobre aprobación del Expediente Técnico desagregado de la Obra: "MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO JOSÉ MARÍA ARGUEDAS DISTRITO PUQUIO - LUCANAS - AYACUCHO", y otros documentos que forman parte de la presente resolución;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a la Ley y N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en su artículo 2°, precisa que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;

Que, el artículo 10 del mismo cuerpo legal, establece las competencias exclusivas, numeral 1, literal a) Planificar el desarrollo integral de su región y ejecutar los programas socioeconómicos correspondientes, en armonía con el Plan Nacional de Desarrollo y el literal d) menciona que los Gobiernos Regionales son competentes para promover y ejecutar las inversiones públicas de ámbito regional en proyectos de infraestructura vial, energético, de comunicaciones y de servicios básicos del ámbito regional con estrategias de sostenibilidad, competitividad, oportunidades de inversión privada, dinamizar mercados y rentabilizar actividades;

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho; en concordancia a lo dispuesto por el artículo 2° numeral 1° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Ley 30372, artículo 12° de la Ley 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, ejecución de Proyectos de Inversión Pública, Actividades y Metas a ejecutarse en el ámbito regional, durante el ejercicio presupuestal vigente;

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho, a través de la Gerencia Regional de Infraestructura y Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, implementa los mecanismos apropiados para la ejecución de obras en su ámbito jurisdiccional; para lo cual, adopta la modalidad adecuada en la ejecución del presupuesto transferido por el Gobierno Central y otras fuentes de financiamiento, teniendo la capacidad de ejecutar Proyectos y/u Obras bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta, Directa y/o Encargo;

Que, en el numeral 5° del Artículo Primero de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, señala que, "En la etapa de construcción, la entidad dispondrá de un cuaderno de obra debidamente foliado y legalizado, en el que se anotará: la fecha de inicio y término de los trabajos, las modificaciones autorizadas, los avances mensuales, los controles diarios de ingreso y salida de materiales y personal, las horas de trabajo de los equipos así como los problemas que vienen afectando el cumplimiento de los programas establecidos y las constancias de supervisión de obras,



Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 0214-2013-GRA/GG-GRI de fecha 22 de Octubre del 2013, se aprueba el expediente técnico inicial del proyecto: "MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO JOSÉ MARÍA ARGUEDAS DISTRITO PUQUIO - LUCANAS - AYACUCHO", con código SNIP N° 265371, cuyo presupuesto de Inversión Pública inicial fue de S/. 6'833,679.35 Soles;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0133-2017-GRA/GR de fecha 01 de marzo del 2017, se aprueba el expediente técnico adicional N° 01 del proyecto: "MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO JOSÉ MARÍA ARGUEDAS DISTRITO PUQUIO - LUCANAS - AYACUCHO" cuyo presupuesto de Inversión de S/. 1'072,276.25 Soles;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 172-2017-GRA/GR, de 28 de septiembre del 2017, se aprueba el Expediente Técnico por variación de precios del proyecto: "MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO JOSÉ MARÍA ARGUEDAS DISTRITO PUQUIO - LUCANAS - AYACUCHO" cuyo presupuesto de Inversión total de S/. 9,480,094.98 Soles;

Que, mediante el Informe Técnico N° 23-2017-GRA-GG-GRI-SGO-LCM, de 10 de noviembre del 2017, el residente de obra solicita aprobación de Expediente Técnico Desagregado del año 2017, mediante Decreto 10202 GRA/GG-GRI-SGO, de 14 de noviembre del 2017, el Sub Gerente de Obras deriva a Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación para su revisión y atención correspondiente a través del Inspector de Obra;

Que, mediante Informe N° 46-2017-GRA/GG-GRI-SGSL-ZBE, de 17 de noviembre del 2017, el Inspector de Obra, visto el documento recomienda aprobar administrativamente bajo acto resolutivo;

Que, el Oficio N° 2068-2017-GRA-GGR/GRI-SGSL, de 20 de noviembre del 2017, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación, recomienda aprobar el Expediente Técnico desagregado y remite a Gerencia Regional de Infraestructura para su aprobación, mediante Decreto N° 9860-17 GOB.REG.AYAC/GG-GRI, de 21 de noviembre del 2017, el Gerente Regional de Infraestructura indica a la Sub Gerencia de Obras proyectar resolución;

ESTANDO a lo actuado: en virtud de los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias, Leyes Nros. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611, 29981 y Resolución Ejecutiva Regional N° 347-2017-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el EXPEDIENTE TÉCNICO DESAGREGADO DEL AÑO FISCAL 2017 del proyecto: "MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO JOSÉ MARÍA ARGUEDAS DISTRITO PUQUIO - LUCANAS - AYACUCHO", conforme al siguiente detalle:

SECTOR	: 99	GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO	: 444	GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
UNIDAD EJECUTORA	: 001	SEDE AYACUCHO
FUNCIÓN	: 22	EDUCACIÓN
PROGRAMA	: 047	EDUCACIÓN BÁSICA
SUB PROGRAMA	: 0010	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
ACT/PROYECTO	:	MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO JOSÉ MARÍA ARGUEDAS DISTRITO PUQUIO - LUCANAS - AYACUCHO



COMPONENTE : MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO JOSÉ MARÍA ARGUEDAS DISTRITO PUQUIO - LUCANAS - AYACUCHO

META : MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO JOSÉ MARÍA ARGUEDAS DISTRITO PUQUIO - LUCANAS - AYACUCHO

PRESUPUESTO : S/. 822,920.00 SOLES

FTE. FTO. : RECURSOS ORDINARIOS

MODALIDAD EJECUCIÓN : ADMINISTRACIÓN DIRECTA

ARTICULO SEGUNDO.- PRECISAR, que las partidas a ejecutar son las indicadas y refrendadas en los expedientes técnicos aprobados mediante la Resolución Gerencial Regional N° 0214-2013-GRA/GG-GRI, la Resolución Ejecutiva Regional N° 0133-2017-GRA/GR y Resolución Gerencial Regional N° 172-2017-GRA/GR.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, Sub Gerencia de Obras, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial e instancias pertinentes conforme a Ley para su cumplimiento estricto de la presente Resolución, cuya atención se realizará de acuerdo a las especificaciones técnicas señaladas en el expediente técnico.

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 ley de bases de la Descentralización y la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y Resolución Ejecutiva N° 347-2017-GRA/GR.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL
AYACUCHO

Gomez

ING. HAROLD F. GATVEZ UGARTE

GERENCIA REGIONAL DE
INFRAESTRUCTURA

